



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 043 -2018-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 02 de julio de 2018

VISTO:

La Resolución Jefatural N°035-2018-SUNARP/ZR N°IV-JEF, y la comunicación electrónica institucional de Jefatura Zonal, de fecha 02.07.2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN, señala *“Mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponda al cargo que desempeña un trabajador. (...) Los encargos en posiciones de confianza, podrán prescindir de la observancia de los criterios adicionales y de los requisitos previstos en el MOF, Clasificador de Cargos y/o MPP”*;

Que, el artículo 72° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, modificado por Resolución N° 019-2016-SUNARP/SN de fecha 22.01.2016, establece que *“El encargo tiene naturaleza excepcional, temporal y concluirá en los siguientes supuestos: a) Cuando se designe o contrate al titular del cargo; b) Cuando éste retome sus funciones; c) Cuando se considere conveniente adoptar esta acción;*

Que, así también, el artículo 72° inciso d) del mismo Reglamento Interno de Trabajo, indica que los encargos en un Órgano Desconcentrado, será mediante Resolución del Jefe de la Zona Registral.- El plazo del encargo no podrá exceder el ejercicio presupuestal correspondiente, salvo solicitud de renovación por permanencia de las circunstancias que lo motivaron, debiendo aprobarse mediante resolución del órgano que lo dispuso. Concluido el ejercicio presupuestal y sin mediar solicitud de renovación, el trabajador deberá reintegrarse a sus labores al día siguiente de concluido el encargo, bajo responsabilidad;

Que, el artículo 73° del antes acotado texto normativo dispone que el encargo en una posición de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada; debiendo realizarse el pago desde el primer día en que se hace, previa opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gasto respectiva;

Que, el artículo 60° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, establece las unidades orgánicas de la Zona Registral N° IV- Sede Iquitos, siendo una de ellas, la Unidad de Administración, cuyas funciones están establecidas en el Art. 72° del mencionado Reglamento;



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Que, mediante Resolución Jefatural N° 035-2018-SUNARP/ZR N°IV-JEF de fecha 31 de mayo de 2018, se resuelve encargar las funciones de Jefe de Unidad de Administración de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, a la Abog. Carmen Salomé Sandoval Pinto, a partir del 31 de mayo de 2018, hasta que se designe o contrate al titular del cargo; o cuando se considere conveniente adoptar esta acción, lo que ocurra primero;

Que, conforme es de verse de la comunicación electrónica institucional de fecha 02 de julio de 2018, esta Jefatura Zonal ha considerado conveniente adoptar la acción de dejar sin efecto a partir del día 02 de julio de 2018, el encargo de las funciones de Jefe de Unidad de Administración, conferidas a la Abog. Carmen Salomé Sandoval Pinto; y, encargar las funciones de Jefe de Unidad de Administración a la Técnico Administrativo, Sra. Lorena del Carmen Diez Quiñonez Bardales;

Que, mediante Memorándum N°182-2018-SUNARP/ZR.IV-UPP de fecha 02 de julio de 2018, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, informa que se dispone de recursos requeridos con cargo al Presupuesto Institucional de Gasto año 2018, para el pago diferencial por encargatura de mayor nivel remunerativo como Jefe de Unidad de Administración, a la Técnico Administrativo, Sra. Lorena del Carmen Diez Quiñonez Bardales, a partir del día el lunes 02 de julio de 2018;

Que, por lo expresado precedentemente, dado a que se encuentra vacante la plaza de Jefe de Unidad de Administración, y por estricta necesidad del servicio, se hace necesario encargar a la Sra. Lorena Diez Quiñonez Bardales, las funciones de Jefe de Unidad de Administración, en adición a las funciones que realiza como Técnico Administrativo, a partir del día lunes 02 de julio de 2018, con el único fin de continuar con el normal desarrollo de las actividades propias de la referida Unidad de Administración.

De conformidad con la autonomía económica y administrativa decretada por el Art. 4° de la Ley N°26366, así como estando a la Resolución N°037-2018-SUNARP/GG, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el inciso t) del Art. 63° del ROF de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, los alcances y contenido de la Resolución Jefatural N°035-2018-SUNARP/ZR N°IV-JEF, mediante la cual se resuelve encargar las funciones de Jefe de Unidad de Administración, a la Abog. Carmen Salomé Sandoval Pinto.



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, las funciones de Jefe de Unidad de Administración de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, a la Sra. Lorena del Carmen Diez Quiñonez Bardales, en adición a las funciones que realiza como Técnico Administrativo y con retención de su plaza de origen, a partir del día lunes 02 de julio de 2018, hasta que se designe o contrate al titular del cargo; cuando éste retome sus funciones; o cuando se considere conveniente adoptar esta acción, lo que ocurra primero.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Unidad de Administración se encargue de la aplicación de las disposiciones contenidas en el artículo 73° del Reglamento Interno de Trabajo aprobado mediante Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y modificatorias, respecto a lo dispuesto en el artículo segundo de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sra. Lorena del Carmen Diez Quiñonez Bardales, a la Unidad de Administración, Unidad Registral, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tecnologías de la Información y a la Oficina de Auditoría Interna, para sus fines.



Regístrese y Comuníquese;




Carmen Salomé Sandoval Pinto
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos